

O R D E N A N Z A N° 323/86.-

Ramallo, 6 de Agosto de 1986

V I S T O:

Que el próximo 31 de Agosto vence la prórroga del contrato firmado en su oportunidad, para la concesión de dos locales en la Terminal de Ómnibus de la Localidad de Pérez Millán; y,

C O N S I D E R A N D O:

Necesario efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública para proseguir con la prestación de los servicios en la citada Terminal,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública para la concesión de dos locales sitios en la Estación terminal de Ómnibus de la Localidad de Pérez Millán, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que regirá en el presente llamado.

ARTICULO 2°: El acto Licitatorio se realizará en la Delegación Municipal de Pérez Millán, el día 27 de Agosto de 1986, a las 11 hs.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1986.